



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES-07/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 17 de Mayo de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Contratación de un servicio de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) para diversas dependencias ubicadas en los edificios de la Unidad de Servicios Estatales y Unidad Administrativa de Culiacán, solicitado por la Secretaría de Innovación de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da lectura al fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 07/2017  
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 07/2017, para la contratación de un servicio de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) para diversas dependencias ubicadas en los edificios de la Unidad de Servicios Estatales y Unidad Administrativa de Culiacán, solicitada por la Secretaría de Innovación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**F A L L O**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:  
**Las empresas Seven Adviser Solutions, S.A. de C.V., Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**
2. Acto seguido, con fecha 16 de Mayo de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requerientes de las proposiciones técnicas, firmado por el C.C Humberto Alfonso Romero y Pelayo, Subsecretario de Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Innovación, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo “A” al presente, desprendiéndose lo siguiente:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

**2.1** La empresa **Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**2.2** Las empresas **Seven Adviser Solutions, S.A. de C.V.** y **Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.**, no cumplen, ya que no presentan documentación comprobatoria de que cuentan con oficinas de representación y domicilio fiscal en el Estado de Sinaloa con antigüedad anterior a la fecha de esta licitación, de conformidad con el punto 4, inciso B), numeral XIV, de la convocatoria a la licitación.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Seven Adviser Solutions, S.A. de C.V.** y **Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.**, sean descalificadas, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**3.** Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

Part	Cant	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	48	mensual	Contratación de servicio administrado de impresión para la Unidad Admva. de Palacio de Gobierno y la Unidad de Servicios Estatales	795,000.00	38,160,000.00
				Sub-Total	38,160,000.00
				I.V.A.	6,105,600.00
				Total	44,265,600.00
Modelo de Impresora			Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.		Costo Total
			Costo por Pagina	I.V.A.	
Impresora monocromatica 50-60 PPM			0.25	0.04	0.29
Multifuncional monocromatico Tipo I 50-60 PPM			0.25	0.04	0.29
Multifuncional monocromatico Tipo II 70-80 PPM			0.25	0.04	0.29
Multifuncional a color tipo I 25-35 PPM			1.25	0.20	1.45
Multifuncional a color tipo II 50-60 PPM			1.25	0.20	1.45
Multifuncional a color tipo III 55--60 PPM			1.25	0.20	1.45

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas** del día **22 de Mayo de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

III. Del cumplimiento del contrato.

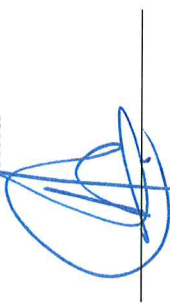

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.”

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:15 del día 17 de Mayo de 2017.



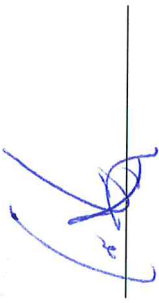
Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

<b>Representante</b>	<b>Nombre, razón o denominación social</b>	<b>Firma</b>
Lic. Luz del Carmen López Pérez	Seven Adviser Solutions, S.A. de C.V.	
Lic. Iván Ponce Cabanillas	Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.	



**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Carlos Sandoval Castellanos	Director de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Innovación	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.P. Dagoberto de Jesús León Ruíz	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
-----------------------------------	--	--

----- **FIN DEL ACTA** -----